

EXPERIENCIAS SINDICALES EN INFORMALIDAD DESDE LA CONUSI PAÑAMEÑA

**Gabriel Castillo Coba,
Secretario de Organización de la CONUSI, Confederación
Nacional de Unidad Sindical Independiente**

**Publicado en el libro de CSA Experiencias sindicales de
formalización mediante organización y negociación
colectiva en A.Latina-Caribe, San Pablo, 2015**

Como parte de la estrategia sindical ante el proyecto de “ley chorizo” de la administración Martinelli, el sindicalismo construyó una instancia de articulación, por la cual la Confederación articula con el denominado Grupo Cinco, integrado por el resto de las otras organizaciones importantes del país a nivel nacional. En este marco, tenemos un enfoque similar sobre la informalidad.

Lo primero a destacar es que las políticas neoliberales aplicadas en nuestro país han llevado a la desregulación laboral y la tercerización. Los trabajadores que son separados de sus puestos de trabajo tanto en el sector público como privado, poseen edades en las que resulta difícil volver a insertarse en trabajos remunerados; como se dice en nuestro medio, “son muy viejos para trabajar y muy jóvenes

para jubilarse”. Ello sin duda promueve la informalidad laboral.

El trabajo autónomo informal está presente en todos los sectores: rural transporte, comercio y servicios

Una parte importante de estos en realidad dependen de quien les “vende” la mercancía es decir, de un proveedor que en la práctica se encuadra en la figura de un empleador. Estos trabajadores no son conscientes de que son semiautónomos o directamente asalariados. Este es un tema que requiere tratamiento normativo y de las estructuras gubernamentales

En la búsqueda de buenas experiencias en el tránsito de la informalidad a la formalidad, Panamá tiene para mostrar cuatro elementos:

- la Constitución nacional reconoce al comercio minorista, tradicionalmente denominado buhonería (artículo 288)

- el código de trabajo autoriza la organización del trabajo independiente (artículo 336), siempre que no emplee trabajo asalariado.

- el Decreto 25 de 1999, en el ámbito de la municipalidad de la Ciudad de Panamá, regula la actividad de comercio al por menor que se realice de manera informal en las calles, avenidas, aceras y demás áreas de uso público, categorizándola como economía de subsistencia. Para ello crea un régimen de identificación de los trabajadores autorizados para el ejercicio de su labor y se establecen causales de sanción. Lo valioso de esta norma es que se nombra un cuerpo de vigilantes encargado de velar por el

cumplimiento efectivo de la norma, para lo cual se constituye una Comisión de Asuntos relacionados con la Economía Informal, de carácter tripartito entre la alcaldía y el Sindicato Nacional de Buhoneros, Trabajadores Informales y Afines de Panama, SINBUTIS, afiliado a la CTRP. Posteriormente ha habido más regulaciones sobre las características necesarias para otorgar permisos a los nuevos buhoneros (2006).

-las normas de seguridad social indican que los trabajadores autónomos pueden pagar cuotas a la Caja de Seguro Social, partiendo de un ingreso mínimo declarado de trescientos balboas mensuales.

Todas las confederaciones nacionales de Panamá afilian al trabajo autónomo. En el caso de CONUSI, esta experiencia es mas reciente, y se manifiesta en varias líneas:

-la afiliación de buhoneros y de trabajadoras independientes de talleres textiles.

-la creación de una cooperativa del sindicalismo bananero para cien trabajadores productores de palma aceitera, luego que cerrara su empresa.

-la atención al tema de la informalidad y la precariedad en el sector de la construcción, desde su principal organización, el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores de la Construcción, SUNTRACS.

-la participación en el Frente Nacional por la Defensa de los Derechos Sociales y Sindicales, FRENADESO, donde mantiene relación con organizaciones campesinas, indígenas y comunales. Un tema de la agenda del Frente es la problemática de los trabajadores inmigrantes

nicaragüenses, que suelen formar parte de la informalidad. Uno de sus integrantes, el CIDPA, con el apoyo del SUNTRACS, ha elaborado en 2007 un estudio estadístico y conceptual sobre la informalidad (“Sector Informal en Panamá”, con el apoyo de la UGT Cataluña).

Con este escenario nacional, el sindicalismo panameño acompaña a la CSA y al Grupo de Trabajadores en la discusión por una recomendación sobre el tránsito de la informalidad a la formalidad en la Conferencia de OIT del 2015.